

PERMISO DE EDIFICACION

 OBRA NUEVA

 LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

 SI
 SI

 NO
 NO

 AMPLIACION MAYOR A 100 M2

 ALTERACION

 REPARACION

 RECONSTRUCCION


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO

 RURAL

NUMERO DE PERMISO

55

Fecha de Aprobación

15 DIC. 2020

ROL S.I.I

5190 - 044

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 2433 de fecha 19/06/2019
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1311 de fecha 07/12/2019
 E) El Anteproyecto de Edificación N° 9 vigente, de fecha 27/06/2018 (cuando corresponda)
 F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 03 de fecha Agosto 2020 (cuando corresponda)
 G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 202036444 de fecha 12/03/2020 (cuando corresponda)
 H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
 Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para **Construir** **1 Edificio** con una superficie edificada total de **2.384,04** m² y de **5** pisos de altura destinado a **Residencial (Edificación Colectiva en media altura)** ubicado en calle/avenida/camino **Héroes de la Concepción** N° **3099** Lote N° --- manzana **9** localidad o loteo **Quintas Residenciales El Salto** sector **Urbano** Zona **U-H / E-M1** del Plan Regulador **Comunal** (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba **Mantiene** (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
Beneficio de Fusión Art. 63° LGUC
 BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
- Plazos de la autorización especial ---
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Ilustre Municipalidad de Recoleta	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Oscar Daniel Jadue Jadue	

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
Evelyn Valenzuela Rodríguez		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
Jimmy Astorga Faundez		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
A licitar	---	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
Gilda Andrea Molina Gómez	175-13	3ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
Carlos Perretta Carvajal	53	1ª

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Edificación Colectiva en media altura	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		---	---	---
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	otros (especificar)		---	

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	1.725,96 m2	658,08 m2	2.384,04 m2
S. EDIFICADA TOTAL	1.725,96 m2	658,08 m2	2.384,04 m2
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	1.200,40 m2	SUPERFICIE TERRENO NETO (m2)	1.200,40 m2

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,08	1,99	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	40% Aislado	40,00%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	60% 40%	40,00%	DENSIDAD	1200 HAB/Ha	116 HAB/Ha
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	20 m. Aislado	13,08 m. Aislado	ADOSAMIENTO	Art. 2.6.2. OGUC	---
RASANTES	70° / 60°	70° / 60°	ANTEJARDIN	3,00 mts	3,00 mts
DISTANCIAMIENTOS	Art 2.6.2 OGUC	4,00 m			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	Residencial: 6 Vehiculos + 1 Discapacitados + 1 de visita + 8 Bicicleta	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	Residencial: 4 Vehiculos + 1 Discapacitados + 1 de visita + 10 Bicicleta
-----------------------------	--	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar) ART. 5.2.9 PRR (reducción estacionamientos por bicicletas)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	---

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Res. Nº 9
			Fecha 27/06/2018

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

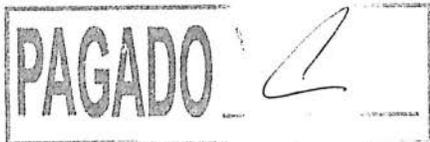
VIVIENDAS	29	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	Residencial: 4 Vehiculos + 1 Discapacitados + 1 de visita + 10 Bicicleta
OTROS (ESPECIFICAR):	1 Sala de Reuniones		

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (2do. Trimestre)				CLASIFICACIÓN		m2
				B-4	\$	146.564
PRESUPUESTO OBRA NUEVA				\$		349.414.439
PRESUPUESTO DEMOLICIÓN				\$		-
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR				\$		-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA		1,5% (Obra Nueva)	%	\$		5.241.217
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA		1,0% (Modificación)	%	\$		-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$		5.241.217
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		30%	(-)	\$		1.572.365
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$		-
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N° 29020864	FECHA: 25.06.2018	(-)	\$		784.773
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$		-
SUBTOTAL				\$		2.884.079
RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C.		50%	(+)	\$		-
TOTAL A PAGAR				\$		2.884.079
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	29.681.486 / 29.683.510	FECHA	01.DIC.2020 / 14.DIC.2020		
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA			

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente a los frentes prediales de las calles **Héroes de la Concepción y Duque de Kent**, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad.
- 5.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 7.- El presente permiso no autoriza Excavación, Socializado, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorización es deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 8.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista y Ingeniero Calculista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 278 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 278.
- 9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 10.- El cálculo de derechos y la clasificación de la estructura se ha realizado en base a lo estipulado en la Resolución Exenta N° 168 del 14 de enero de 2019, respecto a la descripción en documentación suscrita por Arquitecto **Sra. Evelyn Valenzuela Rodríguez**, y el respectivo presupuesto de obras suscrito.
- 11.- El presente permiso aprueba un proyecto de un (1) edificio con destino Residencial (Edificio Colectivo a media altura), con una altura de 5 piso, equivalentes a 13,08 mts., en agrupamiento Aislado. El proyecto considera una superficie total edificada de 2.369,31 m2 en superficie útil y 326,02 m2 en superficie común, en un predio total de 1.452,00 m2 de superficie bruta, según programa arquitectónico y descripción de planimetría de arquitectura (14 Láminas).
- 12.- Deberá informar permanentemente en la fachada del inmueble que la capacidad de diseño del Edificio que es de: **156 ocupantes**.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/mei.01.12.2020

Id: 1763718